



del actual en el doctm. oficial de muelle del mismo
 p. la f. sul. se ha servido recabir de los rebidos
 del muelle por ciento sobre arbitrio municipal no
 prohibido por ley. Sobre fincas de Trojes, sus p.
 cantidades recordada por ley de montan. y en q. m.
 rebidos no han podido disponer de la parte de ptes
 necienta a la Hacienda p. co., y q. se a p. reme aly
 mismo q. hayan manes a los fondos a sus arbit-
 rios en la misma forma q. p. los demas
 impuestos, pero quedandole a ellos en d. os. p.
 q. p. m. de su reintegracion de los fondos comunes
 luego q. acrediten la legitima imbecion de los mismos
 datos: El otorg. queda entendido p. q. se cumpl. en
 su caso y lugar

Con lo q. se concluye esta sesion q. firmaron sus meros
 ref. Certifico =

Hernando Torrente Garcia Pinedo S. M. S. M.
 Castro Torrente Manilla

Presente es =

Juan J. Vazquez
 Sec.

Accion ordinaria del 10 de agosto

En la villa de Calaguanos a diez de agosto de mil ochoc.
 noventa y seis: estando juntos en virtud de citacion anterior
 los S. D. Don Hernando Alcade Com. y D. Don...